



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

SAN LUIS, 1 de abril de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 21131 / 2024 (FTU), en el que se eleva la propuesta de Dirección y Comité Académico de la carrera de posgrado ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA; y

CONSIDERANDO:

Que el Vicedecano a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Turismo y Urbanismo (FTU) propuso la nueva conformación del Equipo de Gestión de la carrera, dado que se han cumplido los plazos para su renovación, tal como se establece en las normativas de la carrera y de posgrado de la UNSL.

Que el Director y el Comité Académico anterior se designaron por resolución RD N° 22 / 2020, la cual fue homologada mediante resolución RCS N° 36 / 2020.

Que el nuevo Equipo de Gestión se designó mediante RCD11 - 184 / 2024 de la Facultad de Turismo y Urbanismo y está integrado por el Mg. Carlos Ariel BARRETO (UNSL – UNQ), como Director; el Mg. Martín Oscar MIGUEL (UNSL), como Codirector; y al Mg. Carlos Ariel BARRETO, al Mg. Oscar Martin MIGUEL, a la Mg. Marcela María DE LUCA, (UNSL) a la Mg. Natalia Lorena MARENZANA (UNComa), a la Mg. Carolina TKACHUK (UNQ) y a la Dra. Elva Esther VARGAS MARTÍNEZ (UAEM – México), como integrantes del Comité Académico de la ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad, reunido en su sesión del día 18 de febrero de 2025 y luego del análisis de los antecedentes de quienes se proponen como integrantes del Equipo de Gestión de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA y considerando que poseen título de posgrado y antecedentes adecuados para la función a desempeñar,



"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

recomienda al Consejo Superior homologar la RCD11 - 184 / 2024, de la Facultad de Turismo y Urbanismo (FTU), que realiza la designación.

Que la Comisión de Posgrado del Consejo Superior, en su reunión del día 20 de marzo de 2025, hace suyo el dictamen del Consejo de Posgrado, sugiere homologar la RCD11 - 184 / 2024 que designa al Director, al Co-director y a quienes conforman el Comité Académico de la ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA; sugiere además que en el futuro se protocolice por separado a quienes tengan a su cargo las tareas de coordinación, dado que es sólo atribución de la Facultad su designación y por último recomienda que en la resolución de homologación del Consejo Superior, se incorpore la institución de procedencia de los docentes designados en cada función, lo que resalta la participación interinstitucional y la internacionalización en la gestión de posgrado.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 25 de marzo de 2025 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Homologar la RCD11 - 184 / 2024, de la Facultad de Turismo y Urbanismo (FTU), que designa al Mg. Carlos Ariel BARRETO (UNSL – UNQ), como Director; al Mg. Martín Oscar MIGUEL (UNSL), como Codirector; y al Mg. Carlos Ariel BARRETO, al Mg. Oscar Martín MIGUEL, a la Mg. Marcela María DE LUCA, (UNSL) a la Mg. Natalia Lorena MARENZANA (UNComa), a la Mg. Carolina TKACHUK (UNQ) y a la Dra. Elva Esther VARGAS MARTÍNEZ (UAEM – México), como integrantes del Comité Académico de la ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA.



**"Año de la reconstrucción de la Nación  
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo  
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas